

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 »	»	35 »	25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción. 2 Ptas.			
Id: Juzgados Municipales 1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. 3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 4 de septiembre próximo pasado, en relación con el artículo 10 de la Ley de 4 de agosto de 1933 y 81 del Reglamento para su aplicación, ha tenido a bien nombrar Juez Especial de Vagos y Maleantes de Oviedo a don Félix Sánchez Verde, Juez de primera instancia de Huete, con jurisdicción en la provincia de Asturias.

Lo que se hace saber, para general conocimiento.

Oviedo, 3 de octubre de 1945.
— El Gobernador Civil, Luis Solano Costa.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Sección de Tesorería

Cobro voluntario de la patente de circulación de automóviles del cuarto trimestre del año en curso.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el indicado concepto, de Gijón y su partido, que la cobranza voluntaria de la patente de circulación de automóviles del 4.º trimestre del año actual, dará comienzo el día dos del próximo mes de octubre y terminará el día dieciséis del mismo mes, incurriendo, a partir de dicha fecha, en el recargo único del 20 por 100, los contribuyentes que hayan dejado de satisfacer los correspondientes recibos, quedando reducido al 10 por 100 dicho recargo, si hacen efectivos sus débitos en los diez últimos días del repetido mes de octubre.

La cobranza de este tributo no se intentará a domicilio, y la oficina recaudadora se halla

establecida en la calle de la Espaciosa, número 7, de esta villa.

Gijón, 28 de septiembre de 1945.—El Subdelegado de Hacienda, G. Laporta.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Inscripciones

Anuncio y nota-extracto

Don Leandro Sopena Martínez, vecino de Sotrandio, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando del río Nalón, para accionamiento de un molino harinero sito en San Felechoso, parroquia de San Martín, de dicho Ayuntamiento.

La derivación de las aguas se efectúa en el lugar denominado La Angariella, y el desagüe en el punto conocido por "La Florida".

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, tercero.

Oviedo, 13 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel González Suárez, número 28 del reemplazo del año 1943, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Antonio González Suárez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio González Suárez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel González Suárez.

El repetido Antonio González Suárez, es natural de Llamero, hijo de Manuel y de María. Se ignoran sus señas.

Todo lo cual, certifico.

Candamo, a 14 de septiembre de 1945.—El Secretario, Francisco Díaz.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE COLLANZO

Edicto

Don David González Alvarez,

Juez municipal suplente, de Collanzo-Aller, Asturias.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Severiano Muñoz Alonso, casado, labrador, mayor de edad, vecino de la Pola del Pino, como apoderado de don Manuel Rodríguez Mejido, vecino de Felechosa, sobre reclamación de cantidad, contra don José Lillo Tejón, soltero, labrador, mayor de edad y vecino del expresado Felechosa, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas siguientes, sitas en términos de Felechosa, parroquia del Pino, concejo de Aller.

Primera. La décima cuarta parte pro indiviso de la finca llamada "Campal", destinada a prado, de una cabida de ochenta áreas poco más o menos, con la parte que está destinada a cultivo, que linda al Norte, río de Braña. Sur, Manuel Muñoz. Este, viuda de Ramón Mejido, y Oeste, Dolmano Lillo. Se entiende la mitad de la finca reseñada, porque la otra mitad pertenece a Crisantos Lillo, valorada en tres mil pesetas.

Segunda. La décima cuarta parte de una finca llamada "Prerulera", en los mismos términos que la anterior, destinada a prado. Mide toda ella quince áreas poco más o menos, y linda al Norte, río de Braña. Sur, heredero de Juan Alonso, alias "Bandera". Este, Dolmano Lillo, y Oeste, camino. La mitad de esta finca pertenece a Crisantos Lillo. De la otra pro indiviso se embarga la séptima parte, en quinientas pesetas.

Tercera. Séptima parte de la casería llamada "Los Caseros", destinada a prado y heredada. Mide toda ella cien áreas

poco más o menos, con su cuadra, pajar y cabaña. Linda al Norte, terreno común y Sierra de la "Trapa". Sur, sierra de la "Teyera". Este, Rosaura Tejón, y Oeste, argomal de "Congostes". Valorada en quinientas pesetas.

Cuarta. La séptima parte de la casería llamada "Prado Pico", compuesta de cuadra, pajar y cabaña, y las fincas siguientes: un prado, que mide aproximadamente veinte áreas, y linda al Norte, río de Fresnedo. Sur, camino. Al Este, herederos de Antonio Alonso, y al Oeste, puente y camino. En doscientas cincuenta pesetas.

Otro prado de quince áreas, poco más o menos, y linda: Al Norte, Ramón Tejón Mejido. Sur, río de Fresnedo. Este, Luciano Mejido Muñiz, y Oeste, camino. Otro prado llamado "Corradina", que mide veinte áreas, poco más o menos. Linda al Norte, terreno común. Al Sur, casas y cuadras de ganado, de Francisco Tejón Alonso, e igualmente al Este y Oeste, los mismos y camino. Otro prado que mide, poco más o menos, diez áreas. Linda: Al Norte, camino. Sur, río. Este, camino y puente, y Oeste, más del mismo. Valoradas en quinientas pesetas.

Quinta. La séptima parte de una casa habitación sita en Felechosa, llamada "La Vezqueta", compuesta de planta baja y desván, que linda: por la derecha, entrando, con herederos de Ramón Tejón Mejido. Izquierda, herederos de Víctor Suárez. Frente, camino y antojanas de la misma, y espalda, con Felipe Alonso Alonso. Valorada en mil pesetas.

Sexta. La séptima parte de una cuadra y pajar, sita en Felechosa, que mide cien metros cuadrados poco más o menos, que linda al N., camino. Sur, Gerardo Lobo. Este, herederos de Secundino Suárez, y Oeste, camino. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Para el cual acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre y hora de las dos de la tarde, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento efectivo del valor de la finca y exhibir su cédula personal corriente.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que no se han ob-

tenido los títulos de propiedad y que los autos estarán de manifiesto todos los días y horas hábiles, en Secretaría, hasta el señalado para la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada. — Collanzo, veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez municipal, David González. — El Secretario, Antonio Hevia.

Edicto

Don Antonio Mejido Mejido, Juez municipal de Collanzo, Aller, provincia de Asturias.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Díaz Suárez, casado, mayor de edad, industrial y vecino de Felechosa, en reclamación de cantidad, contra don Félix Aurelio Carballo Iglesias, mayor de edad, labrador y vecino de Cuerigo, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas siguientes, todas ellas sitas en la parroquia de Cuerigo, en el concejo de Aller:

Primera. La sexta parte de una casa de habitación, sita en Cuerigo, en el sitio llamado "El Corralón", con su parte de corral, mixta y sin patio, con otras cinco porciones iguales de los herederos de Juan Carballo y de Teodomira Iglesias. Ocupa una medida de cuarenta metros cuadrados, poco más o menos, y linda: Al Este, con huerta de Vicente González. Oeste, con cuadra del mismo. Norte, con el "Corralón", y Sur, casa de herederos de Víctor García. Valorada toda ella en mil quinientas pesetas.

Segunda. La sexta parte de una finca a prado llamada "Casería de la Braña". Tiene una cabida de setenta y cinco áreas, poco más o menos, y está proindivisa con otras cinco porciones iguales, de los herederos de don Juan Carballo y de doña Teodomira Iglesias. Linda: Al Norte y Sur, con pasto común. Al Este, con más de Victoriano Fernández, y al Oeste, más de Plácido Fernández, y tiene en su interior una cuadra de ganado de dos vigados de establo y pajar. Valorada toda ella en mil quinientas pesetas.

Tercera. La sexta parte de una finca a prado, llamada la "Brañina", de una cabida de cuarenta áreas, poco más o menos, con su cuadra de ganado, pajar y pasto, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, con pasto común, y al Este, con casa y prado de Victoriano Fer-

nández, y está proindivisa con otras cinco porciones iguales de los herederos de Juan Carballo y Teodomira Iglesias. Valorada toda ella en quinientas pesetas.

Cuarta. La sexta parte de una finca a prado, llamada "Gaviameros", de una extensión de sesenta y cinco áreas, poco más o menos, y tiene en su interior una casa de ganado de dos vigados de cuadra y pajar, y linda: Al Norte, con más de los mismos. Sur, pasto común. Al Este, más de José Fernández, y al Oeste, más de los herederos de Gregorio González. Está mixta y sin partir con otras cinco porciones iguales de los herederos de Juan Carballo y Teodomira Iglesias. Valorada toda ella en mil pesetas.

Quinta. La sexta parte de una finca a cultivo, en la "Vega de Arriba", de una superficie de siete áreas, poco más o menos, y linda: Al Este y Oeste, con más de don Angel Posada. Al Norte, más de Marcelino González, y al Sur, de los herederos de Carlos Gutiérrez, y está proindivisa con otras cinco porciones iguales, de los herederos de Juan Carballo y Teodomira Iglesias. Valorada toda ella en setecientas cincuenta pesetas.

Sexta. La sexta parte de una finca a prado llamada "Corrales", de una superficie de ochenta y cinco áreas, poco más o menos, y linda: Al Norte, más de Francisco Rodríguez. Sur, más de José Fernández. Este, con finca de los mismos, y Oeste, con más de herederos de Gregorio González. Está mixta y sin partir con otras cinco partes iguales de Juan Carballo y Teodomira Iglesias. (con sus árboles). Valorada toda ella en mil pesetas.

Séptima. La sexta parte de una cuadra y pajar en el sitio llamado el "Otero". Ocupa una superficie de treinta metros cuadrados, poco más o menos. Linda: Al Norte y Sur, con más de los herederos de Angel Bernardo. Este y Oeste, con camino. Está proindivisa con otras cinco partes iguales de los herederos de Juan Carballo y Teodomira Iglesias. Valorada en quinientas pesetas.

Octava. La sexta parte de un castañedo llamado "Reteyero", y linda: Al Norte, con más de Francisco Rodríguez. Sur, Este y Oeste, con pasto común, y está mixta y sin partir con otras cinco partes iguales de los herederos de Juan Carballo y Teodomira Iglesias. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

Novena. La sexta parte de

otro castañedo llamado "Reteyón", sito en los mismos términos que las anteriores, y linda: Al Norte y Oeste, con más de Joaquín González. Sur y Este, con más de Tomás González, y está mixta y sin partir con otras cinco partes iguales de los herederos de Juan Carballo y Teodomira Iglesias. Valorada en doscientas pesetas.

Décima. La sexta parte de una finca a prado llamada "La Prindada", de una cabida toda ella de siete áreas, poco más o menos, y linda: Al Norte, con más de los herederos de Angel Bernardo. Sur, Este y Oeste, con camino, y está proindivisa con otras cinco porciones iguales de los herederos de Juan Carballo y Teodomira Iglesias. Valorada toda ella en ciento veinticinco pesetas.

Para el cual acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las dos de la tarde, del día veinte de octubre próximo, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento efectivo del valor de la finca y exhibir su cédula personal corriente.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no subran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que no se han obtenido los títulos de propiedad y que los autos estarán de manifiesto todos los días y horas hábiles en Secretaría, hasta el señalado para la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada.

Dado en Collanzo, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez municipal, Antonio Mejido. — El Secretario, Antonio Hevia.

REQUISITORIAS

DELGADO VELASCO, Honorio, hijo de Aniceto y Felisa, natural y vecino de Sama, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, Juzgado de primera instancia de Laviana, alistado en el reemplazo de 1945; comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán D. Fernando Henao Gutiérrez, Juez instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio número 12, para deponer en el expediente número 192 45 instruido por deserción contra el mismo soldado por dicho Juzgado en la Plaza de Valladolid.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial